

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial
Se publica todos los días (excepto los sábados, domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

ANUNCIO DE 13 DE JUNIO DE 2018 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE TOLEDO, SOBRE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS A EFECTOS DEL RECONOCIMIENTO, EN CONCRETO, DE LA UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE REFERENCIA: PE-544

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y el artículo 22 del Decreto 80/2007, de 19 de junio de 2007, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y su régimen de revisión e inspección, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa previa, autorización administrativa de construcción y la relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública, de la siguiente instalación:

Referencia: PE-544.

Titular: Planta Fotovoltaica Torrijos, S.L.

Situación: Polígono 5, parcelas 1330 y 1331. Términos municipales de Novés y Torrijos (Toledo).

Proyecto: Proyecto de ejecución de planta fotovoltaica Torrijos. Proyecto de ejecución subestación eléctrica 45/30 Kv planta fotovoltaica Torrijos. Proyecto de ejecución línea subterránea 45 Kv planta fotovoltaica Torrijos. Modificación al proyecto de ejecución de la LT 45 Kv de la planta fotovoltaica Torrijos. Anexo de modificación al proyecto de ejecución subestación eléctrica 45/30 Kv planta fotovoltaica Torrijos.

Características principales de las instalaciones: Planta fotovoltaica de 29,23 Mw de potencia nominal y 35,660 MWp de potencia pico, compuesta de:

- 104.880 paneles de 340 Wp.
- 15 inversores 1793 Kva.
- 2 inversores 1169 Kva.
- 6 transformadores 3,60 MVA.
- 1 transformador 5,40 MVA.
- 1 transformador 2,40 MVA.

Línea subterránea alta tensión 30 Kv de 1350+1749+1951 mts (interconexión transformadores con subestación).

Subestación transformadora: (45/30 Kv) compuesta de:

- Sistema 45 kV 2 celdas (línea y transformador).
- Transformador 45/30 kV de 33 MVA.
- Sistema 30 kV 5 celdas (3 líneas, transformador, servicios auxiliares + medida).
- Transformador servicios auxiliares 50 Kva 30/0,4 kV.

Línea subterránea de alta tensión 45 kV y 2833 mts (s/c) (una subestación transformadora planta con subestación Torrijos 220 Kv/45 Kv).



Finalidad: Suministro de energía.

La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación.

Los alcances de la servidumbre de paso o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 57 de la Ley 24/2013, del Sector Eléctrico, de las que cabe resaltar:

- La servidumbre de paso aéreo comprende, además del vuelo sobre el predio sirviente, el establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de cables conductores de energía, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- La servidumbre de paso subterráneo comprende la ocupación del subsuelo por los cables conductores, a la profundidad y con las demás características que señale la legislación urbanística aplicable, todo ello incrementado en las distancias de seguridad que reglamentariamente se establezcan.

- Una y otra forma de servidumbre comprenderán igualmente el derecho de paso o acceso y la ocupación temporal de terrenos u otros bienes necesarios para construcción, vigilancia, conservación, reparación de las correspondientes instalaciones, así como la tala de arbolado, si fuera necesario.

Las limitaciones de la servidumbre o afecciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 59 de la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección Provincial, sita en Avda. Río Estenilla, sin número, 45071-Toledo, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Nº Finca	Datos catastrales				Titulares	Longitud canalización (Metros lineales)	Servidumbre de paso (metros cuadrados)	Ocupación Temporal (metros cuadrados)	Naturaleza del Terreno
	Polígono	Parcela	Nº catastral	Municipio					
4	1230	45119A00401230000DO	Novés	Inmobiliaria Faymasa	527	527	2635	Tierras arables Pasto arbustivo Improductivos Olivar	
4	1892	45119A004018920000DG	Novés	1) María Milagros Romojaro Sanchez-Infante 2) María Juana Romojaro Sanchez-Infante	288	288	1440	Tierras arables Pastizal Improductivos	
4	21227	45119A004212270000DP	Novés	Eloysa Barthe Calderón	261	261	1305	Tierra arables Pasto arbustivo	

Toledo 13 de junio de 2018.-El Director Provincial, Julián Martín Alcántara.

N.º I.-3303